ACUERDO DE RESOLUCION PARA LA PRORROGA DEL: "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES LOTE1 (CARTAS CERTIFICADAS, TELEGRAMAS, BUROFAX Y FRANQUEO EN DESTINO)".

Analizada la memoria justificativa de la necesidad de prórroga de fecha 6 de febrero de 2023, la propuesta de resolución de misma fecha, y efectuados los restantes trámites legalmente previstos para la prórroga del contrato arriba indicado, suscrito con fecha de 2 de Febrero de 2021, y al amparo del documento administrativo de formalización,

PROPONGO

La prórroga del contrato "CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE SERVICIOS POSTALES LOTE1", de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cláusula 9ª del contrato original, en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo posible ya que, según la Memoria Justificativa de necesidad de prórroga, han finalizado los trabajos del contrato inicial y se hace necesario tramitar la Prórroga para poder continuar con el servicio.

Dicha prórroga no altera las características del contrato inicial, siendo idéntica en sus condiciones y teniendo una duración de un año (del 2 de marzo de 2023 al 1 de marzo de 2024), ya que le son de aplicación las cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el documento originario administrativo de formalización del contrato, habiéndose redistribuido las cantidades de ambas anualidades conforme a las necesidades de la Administración.

El importe de la prórroga de este contrato asciende a MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€), según el desglose de anualidades siguiente (importes IVA incluido):

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	1.250,00€	0600010000 G/11H/22201 /00 01
2024	250,00€	0600010000 G/11H/22201 /00 01

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCIA